

INFORME: A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA

En el presupuesto municipal del año 2019 se aprobó la cantidad de 1.000.000,-€ a fin de dotar a la partida presupuestaria, denominada PLAN DE POBREZA.

Se acordó por la Junta de Gobierno, en sesión de 13/02/2019, aprobar el gasto, por importe de 200.000 euros, provenientes de la transferencia desde la partida del Plan de Pobreza, a fin de financiar las ayudas individuales urgentes con el objeto de paliar el impacto de la actual situación socioeconómica, y entre dichas medidas, favorecer el acceso y el mantenimiento de la vivienda habitual.

Las políticas restrictivas de gasto instauradas por el Área de Acción Social no permiten frenar el incremento de demanda de este tipo de ayudas y por ello, a fecha del presente informe, la partida destinada para financiar estas ayudas, está prácticamente agotada, por lo que, a la vista de que quedan más de seis meses para finalizar el ejercicio, el Área de Acción Social, considera necesario incrementar dicha partida a fin de poder seguir atendiendo al mayor número de personas posible

Por ello, a propuesta del Área de Acción Social, se entiende necesario aprobar un gasto adicional de 120.000,00 euros.

PROYECTO DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

ACUERDA:

A la vista de la ejecución de la partida económica destinada a la concesión de ayudas económicas para evitar la pérdida de vivienda durante el primer semestre del ejercicio (gasto máximo autorizado por importe de 200.000,-€, de los que ya se han concedido 199.566,83,-€):

Aprobar un gasto adicional de 120.000,00 euros con cargo a la APG 2019/21000/23150/4809900 a fin de hacer frente al incremento de la tramitación de ayudas urgentes para paliar el impacto de la actual situación socioeconómica y en concreto, favorecer el acceso y el mantenimiento de la vivienda habitual.

Bilbao, a 22 de julio de 2019

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA
Nerea Aurrekoetxea Gómez

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE ACCIÓN SOCIAL
Iñigo Santiago Zubizarreta Aguirrezabal

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Juan Ibarretxe Karetxe